

# DECLARACIÓN DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA LOS VECINOS CON INSTALACIÓN FOTOVOLTICAS

En la declaración del ejercicio 2010 debemos rellenar DOS conceptos

## 1.- **Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**

**Este apartado es una deducción de la cuota lo que supone un ahorro NETO en la declaración**

### **Donde se hace**

En el apartado: en ANEXO 2 **Inversiones medioambientales (artº 39 de la LIS)** es donde entendemos hay que rellenar con el 2% de la inversión realizada en el año 2010 SIN IVA"

ACLARACIÓN:

Si bien el Artº 39 de la LIS establece un 10%

La LEY 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece en la Disposición adicional décima. Reducción de las deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades para incentivar la realización de determinadas actividades.:

1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 39, 40 y 43 de esta Ley, se determinarán multiplicando los porcentajes de deducción establecidos en dichos artículos por el coeficiente siguiente:  
0.8, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007.  
0.6, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008.  
0.4, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009.  
0.2, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2010.

**Por lo que consideramos que la deducción en este apartado debe ser de un 2%**

## 2.- **Rendimiento de actividades económicas de estimación directa (pagina 5 de la declaración)**

**Si bién de momento tenemos dudas sobre la fecha de inicio de la actividad para los que no hicimos declaración de IRPF parcial en 2010, hacemos las siguientes consideraciones:**

En **Ingresos** se supone que nadie ha cobrado ninguna factura de Iberdrola por lo tanto no hay nada que rellenar

En **Gastos fiscalmente deducibles** :

**Este apartado supone una reducción de los ingresos por lo tanto disminuye la base imponible y en consecuencia los pagos a Hacienda**

En la casilla 120 debe estipularse la parte amortizada de la inversión, durante el año 2010 Esta amortización, si se hace a 10 años, sería para un año la cantidad invertida dividida por 10. Teniendo en cuenta que la actividad no abarca el año completo deberíamos aplicar la parte proporcional del año

### **EJEMPLO:**

Supongamos que la inversión asciende a 15.000€sin I.V.A. y la fecha del contrato con Iberdrola es del 15 de noviembre de 2010 y queremos hacer la amortización en 10 años

$15000/10 = 1500€$  anuales de amortización

Y como la actividad se ha ejercido durante un periodo de 47 días 16 de noviembre mas 31 de diciembre:

$1500 \times 47 / 365 = 193$  que consignaríamos en la casilla 120 de la declaración

y los resultados económicos (cero en nuestro caso)

**COMO RELLENAR LA HOJA 5 de Rendimiento de actividades económicas de estimación directa:**

En la casilla 101 el giramos 1 (actividades de caracter mercantil)

En la casilla 102 introducimos 1514 sin puntos. (automaticamente se rellena con punto 151.1)

En la casilla 120 la cantidad amortizada calculada

**Si alguien tiene otras actividades económicas diferentes logicamente tiene que atenerse a su caso particular**